

ACUERDO POR EL QUE SE IMPULSAN MEDIDAS DE MEJORA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA FRENTE A LA COVID-19 PARA EL CURSO 2020-2021

La situación de pandemia en España ha supuesto la adopción de numerosas medidas sanitarias y de toda índole en los ámbitos de gestión estatales, autonómicos y locales. Dichas medidas han tenido que adaptarse a la evolución de los contagios y a la respuesta de la población a la situación de crisis sanitaria. El comienzo del curso 2020-21 se realiza en este contexto de cambios dinámicos que cohonestan el derecho a la educación con las garantías de seguridad que permiten minimizar el riesgo de contagio en toda la comunidad educativa. La lucha contra esta enfermedad epidémica requiere la participación y el compromiso de todos, especialmente en materias tan sensibles y de tanto impacto social como la apertura de los centros escolares, el mantenimiento efectivo de la actividad educativa como derecho fundamental de los ciudadanos y las condiciones de trabajo del personal docente. Es por ello que se ha logrado un acuerdo entre los sindicatos abajo firmantes, presentes en la Mesa Sectorial de Educación, y la Administración, cuyo objeto es impulsar las medidas coyunturales que a continuación se expresan:

1. Incrementos de profesorado.

Se planificará un incremento neto de profesorado sobre el curso anterior en los centros educativos de la Región de Murcia para facilitar medidas organizativas de atención a la enseñanza presencial y no presencial, de atención a la diversidad o refuerzo educativo, de aplicación de los protocolos sanitarios y, en general, de cualquier necesidad sobrevenida en la organización del curso académico por causa de la actual pandemia de coronavirus. Dicho incremento se producirá principalmente en Educación Primaria, complementando las dotaciones extraordinarias ya asignadas hasta completar un mínimo de 1500 efectivos docentes.

2. Equipos COVID.

La Consejería de Educación y Cultura dará un apoyo especial a los equipos de seguimiento COVID de los centros educativos, establecerá canales ágiles de comunicación e información con sus integrantes y respaldará las decisiones derivadas del ejercicio de sus competencias, ejercidas dentro de la normativa vigente y siguiendo las directrices emanadas de las fuentes oficiales.

3. Trabajadores sensibles al COVID-19

- a. Para todo el personal reconocido como especialmente sensible, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales recomendará una especial protección, debiendo proporcionarle el centro educativo mascarillas tipo FFP2 y otros medios de protección que se estimen oportunos como pantalla facial y bata desechable si se atiende a alumnado de Educación Especial.
- b. Asimismo, se recomendará eximir a este personal de pertenecer al equipo COVID del centro así como de realizar tareas específicas tales como vigilancia y apoyo de las entradas y salidas al centro, vigilancia de patios o acompañamiento al alumnado que comience a presentar síntomas.

4. Formación, difusión y concienciación.

Las actividades de teleformación relacionadas con los protocolos de actuación frente a la pandemia tendrán certificación del CPR. Se desarrollarán actividades de formación en colaboración con personal de la Consejería de Sanidad para los equipos directivos, los equipos COVID y para el profesorado en general. Asimismo se impulsarán medidas de sensibilización, participación y formación de las familias y el alumnado, con objeto de buscar un mayor compromiso de la comunidad educativa en la lucha contra la pandemia y mantener activos modelos ágiles de coordinación con el centro.

5. Medidas que facilitan la conciliación.

Para ayudar a los docentes frente a las dificultades de conciliación derivadas de la pandemia, se impulsarán medidas que acorten los plazos de tramitación y faciliten la concesión de permisos y licencias.

6. Se crea una comisión de seguimiento de este acuerdo, constituida por la Administración y un representante de cada una de las organizaciones firmantes del mismo, que se reunirá al menos quincenalmente, durante la situación de pandemia. Sus funciones serán: velar por el cumplimiento del acuerdo, conocer su evolución y proponer mejoras en su aplicación y desarrollo.

7. Este acuerdo estará vigente durante el curso académico 2020-21.

POR LA ADMINISTRACIÓN

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA



Mª Esperanza Moreno Reventós

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES



<p>ANPE</p>  <p>Francisco Espinosa Mateo</p>	<p>SIDI</p>  <p>José María González Alarcón</p>	<p>CSIF</p>  <p>Lucía Bárbara Alcaraz Avilés</p>
---	--	---